



JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO

Armenia Q., diecinueve de julio de dos mil veintitrés

Proceso Ejecutivo de Alimentos
Demandante Valentina Delgadillo Vásquez y Alejandra Delgadillo Vásquez
Demandado José Humberto Delgadillo Quiceno

Este asunto fue inadmitido por auto del 28 de junio de 2023, sin ser subsanada dentro del término otorgado para corregir la demanda, por lo que se procederá a su rechazo.

Por lo expuesto, el **Juzgado Tercero de Familia del Circuito de Armenia Quindío,**

RESUELVE

PRIMERO: Rechazar la demanda **Ejecutiva de Alimentos** promovida por **Valentina Delgadillo Vásquez y Alejandra Delgadillo Vásquez,** en contra de **José Humberto Delgadillo Quiceno,** por lo antes dicho.

SEGUNDO: Archivar las presentes diligencias una vez realizadas las anotaciones respectivas.

NOTIFÍQUESE

OMAR FERNANDO GUEVARA LONDOÑO

Juez

Firmado Por:
Omar Fernando Guevara Londono
Juez

Juzgado De Circuito

Familia 003

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3eb0a0ce94ff249bb5702261595747c4446977dea1f07fa8cb28fa05786d1c9c**

Documento generado en 19/07/2023 06:49:09 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>